

## Convocatoria Erasmus + Estudiantes "Bosnia y Herzegovina" 2017/2018

En el marco del programa Erasmus + (Acción KA 107) la Universidad de León ha sido beneficiaria de una subvención finalista destinada a financiar estancias de movilidad durante el curso 2017/2018. Bajo este programa, el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de León convoca 12 ayudas para la movilidad de estudiantes, durante un semestre académico, en alguna de las siguientes universidades de Bosnia y Herzegovina.

Universidad	Período de estudios
Džemal Bijedić University (Mostar)	19 Febrero–15 Julio
International Burch University (Sarajevo)	12 Febrero–15 Junio
University of Sarajevo	11 Febrero–29 Junio

La Universidad de León propone distribuir equitativamente las 12 ayudas disponibles entre las tres universidades propuestas. No obstante, la Universidad de León se reserva el derecho de modificar el número de plazas destinadas a cada universidad de destino respetando el máximo de 12 plazas otorgadas en total.

### 1. Requisitos

Para participar en este programa se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser estudiante oficial de Grado en la Universidad de León durante el curso 2017/2018, ciudadano de un país miembro de la UE o bien refugiado, apátrida o residente en la UE.
- Con fecha 30 de septiembre de 2017, haber superado 48 ECTS en las titulaciones oficiales de Grado.
- Acreditar, a la fecha de presentación de la solicitud, conocimiento de la lengua del país de destino, o en su defecto, un nivel B1 de lengua inglesa (ver Anexo V) o haberse presentado a una prueba de acreditación dentro del periodo de solicitud (entregar justificante).
- No ser o no haber sido beneficiario/a de otra beca con cargo a cualquier programa financiado por la Unión Europea. En el caso del programa Erasmus+ no pueden superarse los 12 meses de beca para estudios de Grado.

Sin menoscabo de lo anterior, en el Anexo II puede consultar los requisitos específicos y las titulaciones disponibles en cada universidad

### 2. Importe

Cada una de las 12 ayudas tienen la siguiente dotación:

- **Ayuda mensual** para manutención y alojamiento: **650 €/Mes** (Máximo: 5 meses)
- Ayuda única para el **viaje**: **275 €** (Cuantía máxima para trayecto de ida y vuelta)
- Exención de la tasas en la Universidad de acogida.

### 3. Duración

El período de estancia tendrá una duración mínima de 3 meses y máxima de 5 meses. Este período estará comprendido entre las fechas fijadas por las universidades de destino, y siempre entre el 1 de enero y el 15 de julio de 2018.

#### 4. Reconocimiento

Toda estancia debe tener posibilidad de reconocimiento académico. Los estudiantes constatarán con los responsables de movilidad de sus Centros la posibilidad de obtener un reconocimiento académico suficiente. Previamente a la movilidad el beneficiario confeccionará un acuerdo académico individualizado. En el mismo se recogerá una propuesta con las materias cursadas en la universidad de destino y las que serán reconocidas en la universidad de origen. En caso de obtener la ayuda, este acuerdo será suscrito por los representantes de ambas universidades y el beneficiario, pudiendo ser modificable con el consentimiento de las partes y siendo de obligado cumplimiento tanto por el estudiante como por los Centros.

#### 5. Solicitudes

En el caso de cumplir con los requisitos, un mismo estudiante puede optar a los tres destinos ofertados indicando en su solicitud el orden de preferencia de cada uno de ellos.

El SEPIE convoca ayudas adicionales de movilidad para estudiantes Erasmus+ que presenten necesidades especiales. Si este es tu caso revisa la información disponible en [Erasmus+ Apoyo a Necesidades Especiales](#) y ponte en contacto con la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de León.

##### 5.1 Documentación a adjuntar a la solicitud

La presentación de la solicitud supone la aceptación completa de las bases de la convocatoria.

- Original, y copia de la solicitud generada por la impresión on-line, con fotografía tamaño carnet pegada en la misma siguiendo el modelo Anexo I.
- Justificante acreditativo de ser ciudadano de un país miembro de la UE o bien refugiado, apátrida o residente en la UE.
- Propuesta de acuerdo académico para reconocimiento de las asignaturas cursadas en destino realizada por el alumno siguiendo el modelo Anexo IV. En caso de solicitar para más de un destino, se ha de presentar una propuesta para cada destino.
- Documento acreditativo del cumplimiento de los requisitos específicos de idioma, más información Anexo V.
  - En el caso de no disponer de las certificaciones exigidas a fecha de cierre de la convocatoria, se deberá adjuntar un comprobante de haberse inscrito en la prueba correspondiente. En este caso, la concesión de la ayuda en el momento de la resolución será provisional y estará condicionada a la presentación de la certificación exigida. La fecha máxima para presentar esta documentación será la fecha de fin de plazo de presentación de alegaciones a la resolución provisional.
- Documentación acreditativa de conocimiento de idiomas.
- Documentación sobre cumplimiento de requisitos recogidos en el Baremo.

La falsedad de los datos registrados en la solicitud y/o documentación adicional, así como la realización de actuaciones lesivas para los intereses de la Universidad de León, será sancionable con la exclusión de los interesados en los programas de movilidad de la Universidad de León.

##### 5.2 Plazo de solicitud

Desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria **hasta el 10 de noviembre de 2017**.

##### 5.3 Lugar de presentación

Las solicitudes serán presentadas, siguiendo las indicaciones de la presente convocatoria dentro del plazo establecido en alguno de los siguientes lugares:

- Rectorado. Unidad de Información y Registro. Avda. Facultad de Veterinaria, nº 25.
- Campus de Vegazana. Registro del Edificio de Gestión Académica (EGA) (Junto a la Biblioteca Central San Isidoro)
- Campus de Ponferrada: Registro del Campus de Ponferrada. Unidad Administrativa

Además, es igualmente válida la presentación de la documentación solicitada por cualquiera de los procedimientos previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La presentación de la solicitud supone la aceptación completa de las bases de la convocatoria.

## 6. Selección y adjudicación

### 6.1 Comisión de Selección

Desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales se conformará una comisión de selección compuesta por:

- Presidente: Vicerrector de Relaciones Internacionales
- Vocales: Directora de Relaciones Internacionales, Jefa de la Unidad de Relaciones Internacionales y Movilidad, un representante de la Junta de Estudiantes, un representante de los coordinadores de movilidad de los centros.
- Secretario: 1 miembro de la Unidad de Relaciones Internacionales, designado por el presidente, con voz pero sin voto.

### 6.2 Baremo y criterios de valoración

Expediente Académico 65%

- Nota ponderada del expediente académico en base 10, multiplicada por 3. La nota ponderada del expediente será calculada de la siguiente manera.
  - Nota ponderada expediente= Notamedest – Notameditu
  - Notamedest: Sumatorio de las calificaciones numéricas obtenidas en cada asignatura por su número de créditos dividido entre el número total de créditos superados a fecha de 30 de septiembre de 2017.
  - Notameditu: Nota media final de los titulados entre 2014-2016, de acuerdo al Anexo III
- Conocimiento de Idiomas 25%
  - En caso de presentar más de un certificado de un mismo idioma, se valorará el que acredite mayor nivel. La certificación de idiomas diferente a los de destino, vehicular o al propio, se valorará de manera sumativa hasta alcanzar el máximo de 10 puntos
  - Idioma de destino o vehicular 20%
    - C2: 10 puntos
    - C1: 8 puntos
    - B2: 6 puntos
    - B1: 4 puntos
  - Otros Idiomas 5%
    - C2: 10 puntos
    - C1: 8 puntos
    - B2: 6 puntos
    - B1: 4 puntos
    - A2: 2 puntos

Otros méritos: 10%. La suma de los méritos alegados en este apartado no superará los 10 puntos

- Certificado de participación en la Semana Internacional de la ULe en los dos cursos inmediatamente anteriores al de la convocatoria
  - Certificación de participación en los dos cursos 5 puntos
  - Participación en un curso 2 puntos
- Participación en el programa Padrino en los dos cursos inmediatamente anteriores al de la convocatoria
  - Certificación de participación en los dos cursos 5 puntos

- Participación en un curso 2 puntos
- Participación en el Programa VIP en los dos cursos inmediatamente anteriores al de la convocatoria
  - Certificación de participación en los dos cursos 5 puntos
  - Participación en un curso 2 puntos
- Participación en Estancias de Colaboración de Relaciones Internacionales en alguno de los dos cursos inmediatamente anteriores al de la convocatoria 5 puntos
- Participación en programas o proyectos de cooperación de la ULe en los dos cursos inmediatamente anteriores al de la convocatoria
  - Certificación de participación en los dos cursos 5 puntos
  - Participación en un curso 2 puntos
- Certificación de participación en el programa de la ULe de ayuda al alumnado con discapacidad en los dos cursos inmediatamente anteriores al de la convocatoria
  - Certificación de participación en los dos cursos 5 puntos
  - Participación en un curso 2 puntos

### 6.3 Procedimiento de selección

La concesión de las ayudas se efectuará mediante régimen de competencia competitiva, respetando los principios de igualdad y no discriminación.

Las solicitudes presentadas para cada uno de los destinos serán ordenadas de mayor a menor atendiendo al Baremo recogido en la presente convocatoria.

La asignación de ayudas y destinos se efectuará de conformidad a los siguientes criterios:

1. Puntuación global obtenida tras aplicar el Baremo.
2. Preferencias de destino manifestadas por los solicitantes

La Comisión puede dejar una solicitud sin adjudicación de destino si en el momento de su valoración el o los destinos solicitados se han agotado. De igual manera, la Comisión se reserva el derecho de dejar vacante un destino, si las solicitudes presentadas no se adaptan a los requisitos exigidos en ese destino.

### 6.4 Resolución

Una vez revisadas y valoradas por el Comité de Selección las solicitudes recibidas se elaborará una propuesta de resolución provisional con el alumnado beneficiario y sus respectivos destinos, así como un listado de reserva ordenado por las puntuaciones obtenidas, que será publicada en la página web de la Universidad de León, así como en el tablón de anuncios o punto de información de la Oficina de Relaciones Internacionales.

Los solicitantes podrán subsanar posibles errores o interponer alegaciones a esta resolución provisional, ante la Comisión de Selección, en los 10 días naturales siguientes a la publicación en la web. La documentación para la subsanación de errores y las reclamaciones se podrán presentar en los lugares recogidos en el apartado 5.3 de esta convocatoria. Transcurrido este plazo y resueltas las reclamaciones por el Comité de Selección, la propuesta se tornará como resolución definitiva, publicándose en la página web de la Universidad de León, así como en el tablón de anuncios o punto de información de la Oficina de Relaciones Internacionales.

### 6.5. Aceptación o Renuncia

Publicada la Resolución Definitiva en la página web de la Universidad de León, los beneficiarios de cada ayuda dispondrán de 5 días hábiles para comunicar la aceptación o renuncia a la ayuda concedida. La aceptación o renuncia de la ayuda se hará de manera presencial en la Oficina de Relaciones Internacionales presentando el documento de aceptación firmado. En caso de no poder entregarlo personalmente, dentro del mismo período podrá remitir un correo electrónico a la Oficina de Relaciones Internacionales adjuntando en el mismo el documento de aceptación firmado. Al mismo tiempo, y dentro del plazo establecido, deberá remitir el citado documento original firmado, por correo certificado o mensajería.

Los beneficiarios que no notifiquen la aceptación o renuncia de la ayuda concedida en el plazo establecido se entenderá que renuncian a la plaza y serán penalizados, no pudiendo participar en la siguiente convocatoria de este programa.

En caso de renuncia la ayuda pasará a ser asignada al primer suplente de la lista de reserva que tendrá que ejecutar el mismo procedimiento de aceptación o renuncia.

## 7. Obligaciones

Los beneficiarios de las ayudas quedan obligados a:

1. Aceptar las bases de la convocatoria.
2. Como estudiante Erasmus+ firmar un Convenio de Subvención antes de su partida.
3. Destinar la ayuda recibida a la finalidad para la que ha sido concedida. La asistencia y aprovechamiento de los estudios durante el periodo de la ayuda concedida es obligatorio.
4. Someterse a las actuaciones de comprobación que puedan realizarse por los órganos competentes, quedando obligados a facilitar toda la información y documentación que le fuese requerida a tal efecto.
5. Comunicar las ayudas, becas o subvenciones públicas o privadas obtenidas para la misma finalidad.
6. Aceptar las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.
7. Obtener, en caso de ser necesario, el visado correspondiente que le permita su estancia legal en el país de destino.
8. Informarse de las condiciones médicas y/o sanitarias del país y la zona de destino y tomar las medidas de precaución requeridas.
9. Contratar el seguro médico que determine la ULe, que cumpla con los requisitos mínimos establecidos en el programa Erasmus +, con cobertura durante todo el período de estancia en el país de destino. Adicionalmente la universidad de destino podría solicitar la contratación de coberturas adicionales.
10. Conservar la documentación justificativa de aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.
11. Ser titular o cotitular de una cuenta bancaria en España a la que serán transferidas las ayudas, siempre y cuando se haya cumplido con las obligaciones establecidas.

El incumplimiento de estas obligaciones, así como la falta de presentación de la documentación justificativa correspondiente, supondrá la pérdida de la ayuda y, en su caso, la devolución de las cantidades ya percibidas.

## 8. Protección de datos

La solicitud de una ayuda de movilidad implica la aceptación del contenido de estas bases y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Universidad de León, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Los datos personales facilitados por el estudiante quedarán incorporados en los ficheros de usuarios, de acuerdo con lo establecido en la citada Ley Orgánica.

Con la firma de la solicitud el estudiante autoriza el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, DNI, valoraciones y destinos solicitados y adjudicados en la página web de la universidad así como en los tabloneros de anuncios de los Centros o de las unidades dependientes del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de León. En caso de disconformidad con este apartado, ésta podrá ser manifestada mediante escrito que será aportado en el momento de la presentación de la solicitud.

### Disposición

Contra la presente convocatoria, así como contra la resolución de la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de León, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta

resolución, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En León, a 25 de octubre de 2017

Fdo. D. Roberto Baelo Álvarez\*  
Vicerrector de Relaciones Internacionales

*\*Por delegación del Rector en Resolución de 11 de mayo de 2016 (BOCYL de 19 de mayo de 2016).*

## ANEXO I

### Modelo de Solicitud

## ANEXO II

Oferta de titulaciones y requisitos específicos establecidos por las universidades de destino.

Universidad	Página Web	Requisito idiomático mínimo	Período de incorporación
Džemal Bijedić University (Mostar)	<a href="http://www.unmo.ba/eng.aspx">http://www.unmo.ba/eng.aspx</a>	B1 Inglés	19 Febrero–15 Julio
International Burch University (Sarajevo)	<a href="http://www.edu.ba/en">http://www.edu.ba/en</a>	B1 Inglés	12 Febrero-15 Junio
University of Sarajevo	<a href="http://www.unsa.ba">http://www.unsa.ba</a>	B1 Inglés	12 Febrero-29 Junio

## Oferta de Titulaciones

**IMPORTANTE: Sólo se puede optar a las asignaturas de los Semestres II, IV, VI y VIII. También denominadas Spring Semester en algunos casos.**

### DERECHO

- [Universidad Dzemal Bijedic, Móstar](#)
- [Universidad de Sarajevo](#)

### CC. BIOLÓGICAS Y AMBIENTALES

- [Universidad Dzemal Bijedic, Móstar](#)
- [International Burch University, Sarajevo](#) (consultar páginas 9 y 10)

### CC. ACT. FÍSICA Y DEPORTE

- [Universidad Dzemal Bijedic, Móstar](#)
- **Universidad de Sarajevo**  
Sports Management.
  - Research Work Methodology - 5 ECTS
  - Human Resource Management - 5 ECTS
  - Management in Sport Recreation - 5 ECTS
  - Management in the Contemporary Society - Project Management - 5 ECTS
  - Rafting - 5 ECTS
  - Camping - 5 ECTS
  - Public Relations in Sport Management - 5 ECTS
  - Leadership in Sport - 5 ECTS
  - Internship - 15 ECTS

## INGENIERIA AGRARIA

- **Universidad Dzemat Bijedic, Móstar**
  - [Bachelor in ecology and environmental management in agriculture](#)
  - [Bachelor in fruit growing and viticulture](#)
  - [Bachelor in vegetable growing and horticulture](#)

## HISTORIA

- [Universidad Dzemat Bijedic, Móstar](#)

## TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

- [Universidad Dzemat Bijedic, Móstar](#)
- [International Burch University, Sarajevo](#) (consultar páginas 7, 8 y 9)

## INGENIERIA MECÁNICA

- [Universidad Dzemat Bijedic, Móstar](#)
- **Universidad de Sarajevo** – Ofrecen “English Friendly” (las clases son en Bosnio pero los apuntes, las tutorías y los exámenes son en inglés)

## INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

- [International Burch University, Sarajevo](#) (consultar páginas 7, 8 y 9)

## CC ECONÓMICAS

- [Universidad Dzemat Bijedic, Móstar](#)
- Universidad de Sarajevo
  - [Management and Economics](#)
- International Burch University, Sarajevo
  - [Banking and Finance](#) (consultar páginas 8 y 9)
  - [International Relations and European Studies](#)
  - [Management](#)
  - [International Business](#)

### ANEXO III

#### Nota media final de los titulados entre 2014-2016

Titulación	Nota media de los titulados entre 2014-2016*
GRADO EN VETERINARIA	6,97
GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	7,03
GRADO EN BIOLOGÍA	7,01
GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES	6,75
GRADO EN BIOTECNOLOGÍA	7,61
GRADO EN DERECHO	7,03
GRADO EN HISTORIA	7,07
GRADO EN HISTORIA DEL ARTE	7,21
GRADO EN LENGUA ESPAÑOLA Y LITERATURA	7,64
GRADO EN FILOLOGÍA MODERNA: INGLÉS	7,23
GRADO EN INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	7,64
GRADO EN GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	7,14
GRADO EN INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN -ONLINE	6,99
GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	6,95
GRADO EN FINANZAS	7,08
GRADO EN ECONOMÍA	6,92
GRADO EN MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	7,04
GRADO EN COMERCIO INTERNACIONAL	7,32
GRADO EN TURISMO	6,88
GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	7,08
GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA, INDUSTRIAL Y AUTOMÁTICA	6,91
GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA	6,87
GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA	7,20
GRADO EN INGENIERÍA AEROESPACIAL	7,07
GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA	6,84
GRADO EN INGENIERÍA MINERA	6,89
GRADO EN INGENIERÍA DE LA ENERGÍA	7,02
GRADO EN GEOMÁTICA Y TOPOGRAFÍA	6,59
GRADO EN INGENIERÍA AGRARIA Y MEDIO RURAL	7,04
GRADO EN INGENIERÍA AGROAMBIENTAL	7,04
GRADO EN INGENIERÍA AGROALIMENTARIA	8,03
GRADO EN INGENIERÍA FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	6,79
GRADO EN INGENIERÍA AGRARIA	7,01
GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL	7,12
GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	7,25
GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL	7,54
GRADO EN ENFERMERÍA -LEÓN	7,74
GRADO EN ENFERMERÍA -PONFERRADA	7,70
GRADO EN FISIOTERAPIA -PONFERRADA	7,87
GRADO EN TRABAJO SOCIAL	7,60
GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	7,00

\*Las calificaciones recogidas en este Anexo podrían no corresponderse con los datos oficiales.

**ANEXO IV**


## Higher Education Learning Agreement for Studies

Higher Education:  
Learning Agreement form  
*Student's name*  
*Academic Year 20.../20...*

<b>Student</b>	Last name(s)	First name(s)	Date of birth	NIF/NIE	Nationality	Sex [M/F]
	Study cycle			Field of education		
<b>Sending Institution</b>	Name	Faculty/D epartment	Erasmus code (if applicable)	Address	Country	Contact person name; email; phone
<b>Receiving Institution</b>	Name	Faculty/ Departme nt	Erasmus code (if applicable)	Address	Country	Contact person name; email; phone

<b>Study Programme at the Receiving Institution</b>				
Planned period of the mobility: from [month/year] ..... to [month/year] .....				
<b>Table A Before the mobility</b>	Component code (if any)	Component title at the Receiving Institution (as indicated in the course catalogue)	Semester [e.g. autumn/spring; term]	Number of ECTS credits (or equivalent) to be awarded by the Receiving Institution upon successful completion
<b>Total: ...</b>				
Web link to the course catalogue at the Receiving Institution describing the learning outcomes: [web link to the relevant information]				
The level of language competence in _____ [indicate here the main language of instruction] that the student already has or agrees to acquire by the start of the study period is: A1 <input type="checkbox"/> A2 <input type="checkbox"/> B1 <input type="checkbox"/> B2 <input type="checkbox"/> C1 <input type="checkbox"/> C2 <input type="checkbox"/> Native speaker <input type="checkbox"/>				

<b>Recognition at the Sending Institution</b>				
<b>Table B Before the mobility</b>	Component code (if any)	Component title at the Sending Institution (as indicated in the course catalogue)	Semester [e.g. autumn/spring; term]	Number of ECTS credits (or equivalent) to be recognised by the Sending Institution
<b>Total: ...</b>				
Provisions applying if the student does not complete successfully some educational components: [web link to the relevant information]				

## ANEXO V

El conocimiento del idioma del país de destino o de un idioma vehicular constituye un criterio decisivo en el proceso de selección. El nivel de lengua exigido es un requisito imprescindible fijado por las universidades de destino y que puede consultarse en el Anexo II de esta convocatoria.

La acreditación del conocimiento de idioma requerido se efectuará por medio de la aportación de certificaciones oficiales en el que se detalle el nivel acreditado de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para Lenguas (MCER) que se sintetizan en la siguiente tabla. En caso de disponer de una certificación no recogida en la presente tabla, puede consultar y ampliar información sobre los certificados y niveles acreditados en la web de la CRUE; <http://www.crue.org/SitePages/Mesas-linguisticas.aspx>

Idiomas	A1	A2	B1	B2	C1	C2
Alemán	- Goethe-Zertifikat A1 - Start Deutsch 1 - ÖSD A1	- Goethe-Zertifikat A2 - Start Deutsch 2 - ÖSD A2-	- Goethe-Zertifikat B1 - ÖSD B1 - ZD	- Goethe-Zertifikat B2 - Test DaF - ÖSD B2 - ZDfB	- Goethe-Zertifikat C1 ZMP - Test DaF	- Goethe-Zertifikat C2 - GDS - ZOP - KDS
Chino Mandarín	- HSK Level I	- HSK Level II	- HSK Level III	- HSK Level IV	- HSK Level V	- HSK Level VI
Danés		- Prøve i Dansk 1	- Prøve i Dansk 2	- Prøve i Dansk 3	- Studieprøven	
Español	- DELE (Nivel A1)	- DELE (Nivel A2)	- DELE (Nivel B1)	- DELE (Nivel B2) - CELU (Intermedio)	- DELE (Nivel C1) - CELU (Avanzado)	- DELE (Nivel C2)
Finés		- Suomen kieli Perustaso 1	- Perustaso 2-3 - Keskitaso 3	- Keskitaso 4-5 - Ylintaso 5	- Ylintaso 6	- Ylintaso 7-8
Francés	- DELF A1	- DELF A2	- DELF B1	- DELF B2	- DALF C1	- DALF C2
Griego		- Pistopoiitikó Ellinómáthias I	- Pistopoiitikó Ellinómáthias II	- Pistopoiitikó Ellinómáthias III	- Pistopoiitikó Ellinómáthias IV	

Inglés	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aptis A1</li> <li>- American &amp; British Academy A1</li> <li>- Ascentis Anglia ESOL Preliminary Level</li> <li>- BULATS 10-19</li> <li>- ESOL 1-2</li> <li>- TrackTest A1</li> <li>- Trinity Grade 2</li> <li>- TOEIC 120 - 220 (L&amp;R) y 50 - 80 (speaking) y 30-60 (writing)</li> <li>- Leveltest 11-21</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aptis A2</li> <li>- American &amp; British Academy A2</li> <li>- Ascentis Anglia ESOL Elementary Level</li> <li>- Key English Test (KET)</li> <li>- BULATS 20-39</li> <li>- ESOL 3-4</li> <li>- TrackTest A2</li> <li>- TOEFL iBT 10-15 (speaking) y 7-12 (writing)</li> <li>- TOEIC 225 - 545 (L&amp;R) y 90 - 110 (speaking) y 70-110 (writing)</li> <li>- Trinity Grades 3,4</li> <li>- Trinity ISE 0</li> <li>- Leveltest 22-54</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aptis B1</li> <li>- American &amp; British Academy B1</li> <li>- Ascentis Anglia ESOL Intermediate Level</li> <li>- BEC 1</li> <li>- Preliminary English Test (PET)</li> <li>- BULATS 40-59</li> <li>- ESOL 5-6</li> <li>- IELTS 4-5</li> <li>- TrackTest B1</li> <li>- TOEFL iBT 42-71</li> <li>- TOEIC 550 - 780 (L&amp;R) y 120 - 150 (speaking) y 120-140 (writing)</li> <li>- Trinity Grades 5,6</li> <li>- Trinity ISE I</li> <li>- Leveltest 55-78</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aptis B2</li> <li>- American &amp; British Academy B2</li> <li>- Ascentis Anglia ESOL Advanced Level</li> <li>- BEC 2</li> <li>- First Certificate in English (FCE)</li> <li>- BULATS 60-74</li> <li>- ESOL 7-9</li> <li>- IELTS 5.5-6.0</li> <li>- TrackTest B2</li> <li>- TOEFL iBT 72-94</li> <li>- TOEIC 785 - 940 (L&amp;R) y 160 - 180 (speaking) y 150-180 (writing)</li> <li>- Trinity Grades 7,8,9</li> <li>- Trinity ISE II</li> <li>- Leveltest 79-95</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aptis C</li> <li>- American &amp; British Academy C1</li> <li>- Ascentis Anglia Proficiency Level8</li> <li>- BEC 3</li> <li>- Certificate in Advanced English (CAE)</li> <li>- BULATS 75-89</li> <li>- ESOL 10-11</li> <li>- IELTS 6.5-7</li> <li>- TrackTest C1</li> <li>- TOEFL iBT 95-12014</li> <li>- TOEIC 945 - 990 (L&amp;R) y 200 (speaking) y 200 (writing)</li> <li>- Trinity Grades 10,11</li> <li>- Trinity ISE III</li> <li>- Leveltest 96-100</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ascentis Anglia Masters Level</li> <li>- American &amp; British Academy C2</li> <li>- Certificate of Proficiency in English (CPE)</li> <li>- BULATS 90-100</li> <li>- ESOL 12</li> <li>- IELTS 9</li> <li>- TrackTest C2</li> <li>- Trinity Grade 12</li> <li>- Trinity ISE IV</li> </ul>
Italiano	DELI	CELI 1	DILI CELI 2	DALI CELI 3	DALC CELI 4	CELI 5
Luxemburgués		ZLaF	1DLaF - Éischten	2DLaF - Zweten		leweschten Diplom Lëtzebuergesch
Neerlandés		PTIT	PMT	NT2-I PPT	NT2-II PAT	
Noruego			Språkprøven i norsk for voksne innvandrere		Test i norsk for fremmedspråklige Høyere nivå	
Polaco			Egzaminy z języka polskiego jako obcego (Poziom B1)	Egzaminy z języka polskiego jako obcego (Poziom B2)		Egzaminy z języka polskiego jako obcego (Poziom C2)
Portugués	QECR	CIPLE	DEPLE	DIPLÉ	DAPLE	DUPLE
Ruso		TPKI B Bazoviy TORFL Basico	TPKI I Perviy TORFL Primero	TPKI II Vtoroy TORFL Segundo	TPKI III Tretii TORFL Tercero	TPKI IV Chetvertiy TORFL Cuarto
Sueco		SWEDEX A2	SWEDEX B1 / Sfi-provet	SWEDEX B2	TISUS	

## Abreviaturas:

SD: Österreichisches Sprach Diplom Deutsch  
ZD: Zertifikat Deutsch  
ZDFB: Zertifikat Deutsch für den Beruf  
ZMP: Zentrale Mittelstufen Prüfung  
GDS: Großes Deutsches Sprachdiplom  
ZOP: Zentrale Oberstufen Prüfung  
KDS: Kleines Deutsches Sprachdiplom  
DELE: Diploma de Español como Lengua Extranjera  
DELF: Diplôme d'Etudes en Langue Française  
DALF: Diplôme Approfondi de Langue Française  
DELI: Diploma Elementare di Lingua Italiana  
CELLI: Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana  
DILI: Diploma Intermedio di Lingua Italiana  
DALI: Diploma Avanzado di Lingua Italiana  
DALC: Diploma Commerciale di Lingua Italiana  
ZLaF: Zertifikat Lëtzebuergesch als Friemsprooch  
DLaF: Diplom Lëtzebuergesch als Friemsprooch  
PTIT: Profiel Toeristische en Informele Taalvaardigheid  
PMT: Profiel Maatschappelijke Taalvaardigheid  
NT2: Staatsexamen Nederlands als Tweede Taal Examen  
PPT: Profiel Professionele Taalvaardigheid  
PAT: Profiel Academische Taalvaardigheid  
CIPLE: Certificado Inicial de Português Língua Estrangeira  
DEPLE: Diploma Elementar de Português Língua Estrangeira  
DIPLE: Diploma Intermédio de Português Língua Estrangeira  
DAPLE: Diploma Avançado de Português Língua Estrangeira  
DUPLÉ: Diploma Universitário de Português Língua Estrangeira  
TORLF: Test of Russian as a Foreign Language  
TISUS: Test in Swedish for University Studies